

Expedida merced.



SILLO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL CCHOCENTOS Y  
DOS.

Siendo activarla y apuntar por lo respectivo a la cobranza del corriente para que enava nombrado no se daria verificado pago alguno ni dar la correspondiente fianza; y que siendo el tiempo adelante o intando la Administracion real lo acia presente para que se deliveran excepionadas, el S. O. de mayor, Dijo: Fue dando las dadas ordenes a la villa sin embargo de una proporcionada fianza hacia la distincion al encargo de cobrar las R. contribuciones del corriente año; y para cubrir el atraso del anterior daria quuntas providencias se sean posibles aquella villa no tempa ni perezamiento por ello: quien ordenara dando que en el cabildo pleno q' sea decidido en el dia trece del corriente se deliveraria lo que convenga

Con lo que se concluyo este cabildo que firmaron sus medes doy fe:

Juan Pedro Navarro

Juan Salinas

Amonetado

Torremolinos

Pedro Moreno

Francisco Paredes

Juan Pedro Vitoria

Oviedo

Fernando de Herbas

Yglesia

Francisco Diaz

Francisco Diaz

Juan Diaz Torrecilla

Facio

El suscripto es uno del numero y Ayuntamiento